

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS
DE SALUD JALISCO**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-016-2023 SIN
CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA**

**“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA
ALMACENES DE MEDICAMENTOS
DEPENDIENTES DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

22 de septiembre de 2023

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 22 de septiembre del 2023, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; ante la presencia de los Servidores Públicos designados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, tal y como se señala en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de las **BASES** que rigen la presente **LICITACIÓN**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-016-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA** denominada “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 97 fracción IV del **REGLAMENTO** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 05 de septiembre del 2023, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssi.jalisco.gob.mx/requisition/tree> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 11 de septiembre del 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico ivonne.castañeda@jalisco.gob.mx dentro de la fecha y horario establecido, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 18 de septiembre del 2023, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ**
- **MARIO AGUILAR PARRA**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen legal-administrativo en base a el análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES**, se desprende lo siguiente:

NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PARTICIPANTES			
		RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ		MARIO AGUILAR PARRA	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. <ol style="list-style-type: none"> Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <ol style="list-style-type: none"> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante. 	X		X	

NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PARTICIPANTES			
		RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ		MARIO AGUILAR PARRA	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO
	<p>D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p>4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p> <p>D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</p>				
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		X	
h)	<p>Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES, los PARTICIPANTES deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. • Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones 	X		X	

NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PARTICIPANTES			
		RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ		MARIO AGUILAR PARRA	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO
	fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).				
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		X	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación).	X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X	

I. De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen de la evaluación legal-administrativa emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las propuestas de los **PARTICIPANTES RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ y MARIO AGUILAR PARRA, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **SOLVENTES** sus proposiciones.

Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-016-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA** denominada "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la **Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, quien posee la calidad de Área Requerente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por la **Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, la **Dirección de Control y Prevención de Enfermedades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, la **Jefatura del Departamento de Enfermedades no Transmisibles del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco** y la **Coordinación del Programa de Vacunación Universal del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por los titulares, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

I.- Se realizó la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN** de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**:

DICTAMÉN TÉCNICO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ		MARIO AGUILAR PARRA	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SÍ	NO	SÍ	NO
Anexo 2. (Propuesta Técnica)	X		X	
PARTIDA 1:				
<ul style="list-style-type: none"> El servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en la zona metropolitana de Guadalajara será por un total de 26,638 metros cuadrados, divididos en 4 períodos, en los que se tendrán que considerar 6,659.5 metros cuadrados por período. 	X		X	
PARTIDA 2:				
<ul style="list-style-type: none"> El servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en el interior del Estado tendrá que considerar un total de 19,480 metros cuadrados, divididos en 4 períodos, en los que se tendrán que considerar 4,870 metros cuadrados por período. 	X		X	
DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENTREGAR A LAS UNIDADES:				
Bajo la valorización y recomendaciones del proveedor para mantener el control de fauna nociva incluyendo voladores, roedores y rastreros, además el proveedor deberá entregar a cada una de las unidades una copia de la Licencia Sanitaria como prestadores de servicios de fumigación, Registro Sanitario de los productos que se utilizaran y constancia de los servicios (formato adjunto punto 4) que avalen el cumplimiento del programa, además de entregar una copia del contrato del servicio.	X		X	
2. Consideraciones para prestar el servicio				
El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y garantías:				
<ul style="list-style-type: none"> Reporte por escrito de servicio debidamente llenado, especificando detalles, consumos y recomendaciones. Acreditar certificación o capacitación en fumigación o control de fauna nociva. Medio de contacto permanente e inmediato con atención al cliente donde se puedan consultar dudas, asesoría y soluciones. Capacitación al personal sobre cuidado y medidas necesarias para erradicar la fauna nociva en las áreas a fumigar. Agendar la visita a cada Región Sanitaria con al menos una semana de anticipación, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, de lo contrario no podrá garantizarse el acceso a las áreas y tendrá que reprogramarse la visita. 	X		X	
ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SERVICIOS TOMANDO EN CUENTA TODOS LOS	X		X	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ		MARIO AGUILAR PARRA	
	CUMPLE		CUMPLE	
Requisitos	SÍ	NO	SÍ	NO
LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: NORMA OFICIAL MEXICANA: <ul style="list-style-type: none"> • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012, CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS. • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017, EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL-SELECCION, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO. • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018, SISTEMA PARA LA IDENTIFICACION Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO. • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-048-SSA1-1993, QUE ESTABLECE EL METODO NORMALIZADO PARA LA EVALUACION DE RIESGOS A LA SALUD COMO CONSECUENCIA DE AGENTES AMBIENTALES. 				
LISTA DE PRODUCTOS QUIMICOS (PLAGUICIDAS) PARA LA APLICACIÓN DENTRO DE CAMARAS FRIAS, ALMACENES Y CAMIONES. NOTA: presentar ficha técnica y hoja de seguridad de cada uno de los productos químicos (plaguicidas).	X		X	
3. Cuadro de distribución con ubicación.	X		X	

Por lo que los **PARTICIPANTES RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ** y **MARIO AGUILAR PARRA** cumplen con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** resultan **SOLVENTES**.

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y el resultado del dictamen técnico emitido por la **Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, la **Dirección de Control y Prevención de Enfermedades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, la **Jefatura del Departamento de Enfermedades no Transmisibles del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco** y la **Coordinación del Programa de Vacunación Universal del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ** y **MARIO AGUILAR PARRA**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **TÉCNICAMENTE SOLVENTES** sus **PROPOSICIONES**.

Cuarto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE, y son susceptibles de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ** y **MARIO AGUILAR PARRA**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **LEGALES-ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1. y los requisitos **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus propuestas y pasan a la evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-016-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA**, denominada **SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-016-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presenta los precios más bajos en igualdad de condiciones, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ** y **MARIO AGUILAR PARRA**, reúnen todos los requerimientos del numeral 9.1. de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general.

						DETERMINACIÓN DE LA VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO						ADJUDICACIÓN	
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO	RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ		MARIO AGUILAR PARRA			RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U. (ANTES DE I.V.A)	P.U. (ANTES DE I.V.A)	VPIM	P.U. (ANTES DE I.V.A)	VPIM	VPPM	P.U.	IMPORTE
1	El servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en la zona metropolitana de Guadalajara será por un total de 26,638 metros cuadrados, divididos en 4 períodos, en los que se tendrán que considerar 6,659.5 metros cuadrados por período.	Metro Cuadrado	Servicio	26,638	4	\$ 3.73	\$ 3.50	-6.17%	\$ 3.90	4.56%	11.43%	\$ 3.50	\$ 93,233.00

DETERMINACIÓN DE LA VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO												ADJUDICACIÓN	
INVESTIGACIÓN DE MERCADO												RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ	
RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ												MARIO AGUILAR PARRA	
MARIO AGUILAR PARRA												RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U. (ANTES DE I.V.A)	P.U. (ANTES DE I.V.A)	VPIM	P.U. (ANTES DE I.V.A)	VPIM	VPPM	P.U.	IMPORTE
2	El servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en el interior del Estado tendrá que considerar un total de 19,480 metros cuadrados, divididos en 4 períodos, en los que se tendrán que considerar 4,870 metros cuadrados por período.	Metro Cuadrado	Servicio	19,480	4	\$ 7.06	\$ 6.60	-6.52%	\$ 7.30	3.40%	10.61%	\$ 6.60	\$ 128,568.00
												SUBTOTAL	\$221,801.00
												IVA	\$ 35,488.16
												TOTAL	\$257,289.16

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* VPPE – Variación porcentual con respecto de la propuesta solvente más económica.

De lo anterior se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ** es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Respecto al **PARTICIPANTE MARIO AGUILAR PARRA**, no se adjudica, toda vez que existe una propuesta que resulta ser la más conveniente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67, 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ** partidas 1 y 2, por un monto **\$ 257, 289.16 (Doscientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y nueve pesos 16/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulto solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U.	IMPORTE
1	El servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en la zona metropolitana de Guadalajara será por un total de 26,638 metros cuadrados, divididos en 4 períodos, en los que se tendrán que considerar 6,659.5 metros cuadrados por período. Con las características solicitadas en el anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos y las de su propuesta Técnica.	Metro Cuadrado	Servicio	26,638	4	\$ 3.50	\$ 93,233.00
2	El servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en el interior del Estado tendrá que considerar un total de 19,480 metros cuadrados, divididos en 4 períodos, en los que se tendrán que considerar 4,870 metros cuadrados por período. Con las características solicitadas en el anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos y las de su propuesta Técnica.	Metro Cuadrado	Servicio	19,480	4	\$ 6.60	\$ 128,568.00
SUBTOTAL							\$221,801.00
IVA							\$ 35,488.16
TOTAL							\$257,289.16

\$ 257, 289.16 (Doscientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y nueve pesos 16/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que al **PROVEEDOR RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Se informa al **PROVEEDOR RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR**, tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y las **PROPUESTAS** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Séptimo. El **PROVEEDOR RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ**, manifestaron que, **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fue realizada por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Ivonne Nallely Castañeda García, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra Subdirector General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, el Dr. José de Jesús Segura Arias Director de Control y Prevención de Enfermedades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Dr. Alberto Ocampo Chavarría Jefe del Departamento de Enfermedades no Transmisibles del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y la Mtra. Cristina Reynoso Bautista Coordinadora del Programa de Vacunación Universal del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Esta acta consta de 12 páginas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los servidores públicos asistentes al acto.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:10** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de los representantes del Área Requirente y del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal-Administrativo y Económica efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
2	LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
3	C. ESTEFANÍA MONTSERRAT ALCÁNTARA GARCÍA	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
4	DR. FELIPE DE JESÚS RAZO IBARRA	ÁREA REQUERENTE SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta -----